



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo.

Dª. Susana Plasencia Cuadrado.

Dª. María Teresa Martín Ramos.

Dº. David Miguel Rubio.

Dª. María Antonia Bravo Jara.

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas Albaladejo.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2022, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste Dª. María Pilar Martín Moreno.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de julio de 2022, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación, queda aprobada con los votos a favor de todos los concejales.

II.- ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE 2022.

Expuesto por el Sr. Alcalde el expediente de suplemento de crédito nº 2, que afecta al presupuesto vigente del ejercicio económico 2022; Vista la memoria de Alcaldía explicativa de la



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

necesidad de acordar esta modificación de crédito, de fecha 22/09/22, el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas, y el informe favorable emitido por intervención en fecha 22/09/2022, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito nº 2/2022, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
171	13102	Salarios plan de empleo extraordinario	14.044,44
326	13100	Salarios Plan corresponsables	2.826,25
338	13100	Salarios peones montaje y desmontaje plaza	4.666,80
221	16000	Gastos seguros sociales	10.794,51
TOTAL GASTOS			32.332,00

FINANCIACIÓN: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: **32.332,00 Euros.**

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

III.- ACUERDO DE INCLUSIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN EL INVENTARIO.

El Sr. Alcalde explica la necesidad de incluir en el inventario de bienes de la Corporación los tres edificios municipales que se indican, ya que pertenecen al Ayuntamiento y no constan en el



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

inventario de bienes, para después inscribirlos en el Registro de la Propiedad. Indica el Sr Alcalde que el titular catastral de los tres inmuebles es el Ayuntamiento.

Seguidamente el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de los concejales presentes en el acto, y previo el informe jurídico favorable emitido por el Sr Secretario del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Primero. Incluir en el inventario de bienes del Ayuntamiento, como bienes patrimoniales, los tres edificios ubicados en la parcela nº 230 del polígono 10 del catastro de bienes inmuebles rústicos de esta localidad, con referencia catastral asignada a los mismos nº 45145A010002300001DR, en los siguientes términos:

TIPO DE BIEN	Inmuebles
SITUACIÓN	Parcela nº 230 del polígono 10
USO Y SUPERFICIE CONSTRUIDA	Edificio nº1, destinado a albergue municipal, compuesto de una planta y dos porches, con una superficie total construida de 324 m2 Edificio nº2, destinado a albergue municipal, compuesto de planta baja y sótano, cada una de ellas de 80m2. Edificio nº3, destinado a uso de almacén para la actividad del albergue, con una superficie construida de 25m2.
NATURALEZA	Bienes inmuebles municipales patrimoniales.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Suelo rústico
REFERENCIA CATASTRAL ASIGNADA A LOS TRES EDIFICIOS	45145A010002300001DR
TITULO-FORMA DE ADQUISICIÓN-ANTIGÜEDAD	Construcciones ejecutadas por el Ayuntamiento por el sistema de administración en el año 1995 y 1997.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

INSCRIPCIÓN	Edificaciones Pendientes de inscripción en el registro de la propiedad
CARGAS O DERECHOS REALES QUE GRAVEN LA FINCA	Carece de Cargas
VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA	198.061,22€, según informe pericial.
LINDEROS	<u>Norte</u> : parcelas 211, 42, 210, 209, 205, 431, 429, 432, 433, 437, 440 y 441 del polígono 10. <u>Sur</u> : parcelas nº 392 y 393 del polígono 10, parcela nº 398 del polígono 11 y camino del bonal. <u>Oeste</u> : Parcela nº 402, polígono 11 <u>Este</u> : parcelas nº 444, 393, 385, 381, 380, 378, 377 y 376 del polígono 10

Segundo. Que por el Sr Secretario se expida certificación del presente acuerdo para su remisión al Registro de la propiedad a efectos de su inscripción y para su unión al inventario de bienes con que cuenta este Ayuntamiento.

III. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 284 A LA Nº 451 DE 2022.

Se dió cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 284 a la nº 451 de 2022, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del Orden del Día, quedando todos enterados de su contenido.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

IV. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don David Miguel Rubio realiza las siguientes preguntas que son contestadas en el



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

sentido que se indica:

- Sobre la resolución de alcaldía nº 286/22, por la que se acuerda consignar en el nº de cuenta del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Toledo la cantidad de 3.096,56€, pregunta si está relacionado con el asunto ya explicado en la sesión anterior sobre el cumplimiento a la sentencia nº 45/22 dictada en fecha 11 febrero de 2022 por la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla -La Mancha. El Sr Alcalde contesta que sí.
 - Sobre la resolución de alcaldía nº 317/22, pregunta por qué se ha tenido que contratar este año a tres socorristas para la piscina. El Sr Alcalde contesta que se ha debido a una serie de problemas surgidos en el contrato de concesión del servicio de la piscina municipal que se han tenido que solventar sobre la marcha para poder dar continuidad al servicio, y que en todo caso el coste que ha soportado el Ayuntamiento por estas contrataciones lo ha asumido finalmente el adjudicatario.
 - Sobre la resolución de alcaldía nº 397/22, por la que se acuerda requerir al interesado determinada documentación complementaria en relación a la solicitud de instalación de un punto de recarga para vehículos eléctricos de acceso público, pregunta si se trata de una instalación que dará servicio al público en general. El Sr Alcalde contesta que sí, y que se le ha requerido la autorización sectorial de la administración titular de la carretera.
 - Pregunta también Don David Miguel Rubio si se sabe cuantas piscinas existen en el municipio. El Sr Alcalde contesta que no dispone del dato ahora mismo para poder contestarle.
- En relación al servicio del punto de información turística, y dado que se ha solicitado y concedido a la persona que lo presta una excedencia por interés particular, pregunta cómo se tiene previsto proceder para contratar a la persona que lo sustituya, y en concreto si se va a utilizar la bolsa de trabajo de informadores turísticos que tiene constituida la Diputación Provincial. El Sr Alcalde contesta que de momento no se tiene previsto contratar a nadie hasta el año que viene, y que cuando llegue el momento se afrontará la manera de seleccionar al nuevo trabajador. D^a Susana Plasencia solicita el uso de la palabra para aclarar que el Ayuntamiento no se encuentra vinculado con la bolsa de trabajo de la Diputación para realizar esta contratación de personal.
- Finalmente, y en relación con la resolución de alcaldía nº 450/22 por la que se acuerda conferir a la Diputación Provincial de Toledo la facultad de representar al Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en la convocatoria para la selección de ""Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000)", pregunta en que



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

consiste este programa. D^a Susana Plasencia Cuadrado solicita el uso de la palabra y explica que se trata de una actuación que se encuentra cofinanciada mediante el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que consiste en desplegar energías renovables en instalaciones de titularidad municipal como son el edificio del Ayuntamiento, el colegio, las instalaciones deportivas, de bombeo de agua y depuradora, mediante la instalación de paneles solares fotovoltaicos en las cubiertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12,40 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.

